RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 631304003001-2015-00490-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-757

ASUNTO

Pasa a resolverse la solicitud del apoderado judicial del demandante de entrega de los títulos judiciales que aparecen consignados a órdenes del juzgado, hasta el pago del crédito y sus costas.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en el proceso de la referencia, por secretaría comuníquesele al solicitante que para la entrega de títulos judiciales deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUMPLASE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
488082ea28c896e0415dc2783f95c7118e0b40be4a813e63c9c20543ef391008
Documento generado en 18/08/2020 02:15:35 p.m.